

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**26359** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 20 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 276), en la que causaban baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo del mismo año), y por haber efectuado su presentación en la Academia Especial de Policía Armada los opositores admitidos para su ingreso en la misma, don Juan Almendros Sánchez y don Luis Miguel Mella Calvente, queda sin efecto en lo referente a los mismos la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 20 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 276), por la que causaban baja, entre otros, los citados aspirantes a Policía, siendo admitidos para su ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de septiembre de 1976. Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26360** *ORDEN de 26 de octubre de 1976 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de las plazas que se indican del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de las Facultades de Farmacia y Medicina.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que necesitan una urgente provisión y en tanto se dictan las normas de desarrollo del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, sobre adscripción de los Profesores Adjuntos de Universidad,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de la Facultad de Farmacia y de la Facultad de Medicina, que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser solicitadas por los miembros del citado Cuerpo que se hallen en servicio activo, expectativa de destino o cualquier otra situación legal establecida por el ordenamiento jurídico vigente.

2.º Conceder un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados que deseen tomar parte en este concurso puedan formular solicitud ante la Dirección General de Universidades, Subdirección General de Profesorado Universitario (Servicio de Programación y Provisión), ajustándose al modelo publicado en el anexo II de esta Orden.

La participación en este concurso es facultativa, pudiendo los interesados, en el supuesto de concurrir a éste, reseñar las vacantes que les interesen de las anunciadas en su especialidad.

Las peticiones deberán ser acompañadas de informe de los Rectorados de las Universidades donde radiquen las plazas solicitadas, de acuerdo con el citado modelo del anexo II.

3.º A efectos de la provisión de vacantes, en el supuesto de que a una plaza no concurra más que un solo aspirante, cuya petición esté acompañada de informe favorable del Rectorado respectivo, se procederá a su adjudicación de forma automática.

Cuando concurrese a una plaza más de un Profesor, con informe favorable, se solicitará del Rectorado de la Universidad donde radique la vacante, el orden de prelación, debidamente justificado, de los aspirantes interesados.

En este supuesto y en aquellos casos en los que no exista informe favorable, se nombrará una Comisión dentro del seno del Consejo de Rectores, presidida por el ilustrísimo señor Director general de Universidades, que emitirá la correspondiente propuesta de adjudicación.

A tales efectos esta Comisión podrá recabar los asesoramientos pertinentes de especialistas en la materia, así como de las Universidades afectadas.

4.º Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrar este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o, habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de

expectativa hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad u obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—P. D. el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr Director general de Universidades.

### ANEXO I

#### Facultad de Medicina

«Anatomía descriptiva y Topografía y técnicas anatómicas»: Bilbao, tres plazas; Extremadura, dos plazas; Granada, una plaza; La Laguna, una plaza; Madrid, un plaza; Madrid-Autónoma, una plaza; Madrid-Campus Alcalá, cuatro plazas; Málaga, una plaza; Murcia, una plaza; Oviedo, una plaza; Santander, dos plazas; Sevilla, dos plazas; Sevilla-Cádiz, una plaza; Valencia, dos plazas; Zaragoza, dos plazas; Valladolid, dos plazas; Córdoba, una plaza.

«Anatomía patológica»: Barcelona, dos plazas; Barcelona-Autónoma, tres plazas; Bilbao, una plaza; La Laguna, una plaza; Murcia, una plaza; Salamanca, dos plazas; Santander, dos plazas; Santiago, una plaza; Sevilla, una plaza; Valladolid, una plaza.

«Bioestadística»: La Laguna, una plaza.

«Bioestadística» (Interfacultativa con Ciencias): Madrid, una plaza; Madrid-Campus Alcalá, dos plazas; Madrid-Autónoma, una plaza; Santander, una plaza; Zaragoza, una plaza.

«Biología para Médicos»: Madrid-Autónoma, los plazas; La Laguna, una plaza.

«Biología general» (Interfacultativa con Ciencias): Zaragoza, dos plazas.

«Bioquímica»: Barcelona-Autónoma, una plaza; Extremadura, dos plazas; La Laguna, una plaza; Madrid, una plaza; Madrid-Autónoma, dos plazas; Madrid-Campus Alcalá, dos plazas; Santander, dos plazas; Sevilla, una plaza; Zaragoza, una plaza.

«Bioquímica (Biofísica)»: Madrid-Autónoma, una plaza; Zaragoza, una plaza.

«Bioquímica» (Interfacultativa con Ciencias): Murcia, tres plazas.

«Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología»: Granada, una plaza; La Laguna, una plaza; Valencia, una plaza; Zaragoza, una plaza; Córdoba, una plaza.

«Farmacología»: Córdoba, una plaza; Extremadura, dos plazas; La Laguna, una plaza; Madrid, una plaza; Madrid-Autónoma, tres plazas; Murcia, una plaza; Salamanca, una plaza; Santander, una plaza; Sevilla-Cádiz, una plaza; Valladolid, una plaza; Zaragoza, una plaza.

«Física médica» (Interfacultativa con Ciencias): Madrid, una plaza; Santander, una plaza.

«Fisiología»: Murcia, una plaza.

«Fisiología general y Bioquímica»: Bilbao, una plaza.

«Fisiología especial»: Sevilla, una plaza.

«Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial»: Barcelona, tres plazas; Granada, dos plazas; Salamanca, una plaza; Madrid, una plaza.

«Fisiología general y especial»: Bilbao, tres plazas; Córdoba, tres plazas; Extremadura, una plaza; Granada, una plaza; La Laguna, dos plazas; Madrid, dos plazas; Madrid-Campus Alcalá, una plaza; Madrid-Autónoma, cuatro plazas; Málaga, una plaza; Santander, dos plazas; Santiago, dos plazas; Sevilla, una plaza; Valencia, una plaza; Valladolid, una plaza.

«Genética»: Extremadura, una plaza.

«Higiene y Sanidad»: Barcelona, una plaza; Madrid-Autónoma, una plaza; Santiago, una plaza; Granada, una plaza.

«Histología y Embriología general»: Barcelona, una plaza; Córdoba, una plaza; Extremadura, una plaza; La Laguna, una plaza; Madrid, una plaza; Madrid-Autónoma, una plaza; Santander, una plaza; Sevilla, una plaza; Sevilla-Cádiz, una plaza; Valencia, dos plazas; Zaragoza, una plaza.

«Historia de la Medicina»: Bilbao, una plaza; Málaga, una plaza; Valencia, dos plazas.

«Medicina legal»: Bilbao, una plaza; Granada, una plaza; Oviedo, una plaza.

«Medicina preventiva y social»: Santander, una plaza; Sevilla, una plaza.

«Microbiología y Parasitología» (Interfacultativa con Ciencias): Oviedo, una plaza.

«Microbiología y Parasitología»: Barcelona-Autónoma, una plaza; Bilbao, una plaza; Granada, una plaza; La Laguna, una plaza; Madrid-Autónoma, dos plazas; Salamanca, una plaza; Santander, una plaza; Sevilla, una plaza; Sevilla-Cádiz, una plaza; Valencia, una plaza; Valladolid, una plaza; Zaragoza, una plaza.

«Obstetricia y Ginecología»: Barcelona, una plaza; Barcelona-Autónoma, una plaza; Córdoba, una plaza; Extremadura, una plaza; Granada, dos plazas; La Laguna, una plaza; Madrid, cuatro plazas; Málaga, una plaza; Oviedo, una plaza; Salamanca, dos plazas; Sevilla, una plaza; Zaragoza, dos plazas.

«Oftalmología»: Barcelona, una plaza; Córdoba, una plaza; Extremadura, una plaza; Madrid, una plaza; Murcia, una plaza.